



REF.: Aporte Social por estado de necesidad manifiesta.

DECRETO MUNICIPAL Nº 17-66

LONGAVI, 07 SET. 2017

VISTOS:

El Decreto Municipal N° 2445 de fecha 28 de diciembre 2016, que aprueba presupuesto Municipal año 2017.

Lo dispuesto en los dictámenes N° 34.110, de 1997; N° 46.748, de 2005; N° 18.524 de 2006; N° 60.500 de 2008, de la Contraloría General de la República.

Que el Decreto Alcaldicio N° 2462, de fecha 06 de diciembre de 2016, mediante el cual Don Cristian Menchaca Pinochet, asume como Alcalde de la comuna de Longaví.

Que el Decreto Municipal, N° 2404, de fecha 20 de diciembre de 2016 a través del cual determina el orden de subrogación del Sr. Alcalde y de los Directores, en caso de ausencia formalizada.

El Decreto Municipal N° 355, de fecha 16 de febrero de 2017 que delega atribuciones alcaldicias y facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en el Artículo 4° letra c) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las entidades edilicias pueden desarrollar en el ámbito de su territorio, funciones relacionadas con la asistencia social, esto es, aquella tendiente a procurar los medios indispensables para paliar dificultades de las personas que se encuentran en estado de indigencia o de necesidad manifiesta, como ocurre en este caso.

La necesidad manifiesta que presenta la persona individualizada a continuación.

La justificación social de la situación familiar de dicha persona, las cuales se adjuntan.

Que el Decreto Municipal N° 1371, de fecha 13 de julio de 2017, que aprueba ayuda social en aporte de materiales de construcción, el cual no se cursó debido a error en la transcripción.

Que, para mayor claridad y orden, resulta conveniente dictar un acto administrativo, que declare inutilizada esa numeración, de los decretos municipales.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE la ayuda social a las personas que se individualizan a continuación:

NOMBRE BENEFICIARIO	RUT	DIRECCION	AYUDA A ENTREGAR	MONTO
MARIA ALICIA PARADA ORTIZ		LOS CULENES	5 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 4 SACOS DE CEMENTO	\$40.100
PAMELA BASUALTO YAÑEZ		HUALONCO S/N	8 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 MTS 30 TABLAS DE CIELO 4 PLANCHAS DE ZINC	\$87.400
ANA PARADA BUSTOS		PASAJE LA COPA, SITIO 4	10 FIBROCEMENTO 8 PLANCHAS DE ZINC 5 SACOS DE CEMENTO	\$110.900
PAULINA TORRES VIVEROS		POB VILLA NORTE 20, MIRAFLORES	4 POLIN IMPREGNADO 3º 4 X 2.44 MTS 6 PLANCHAS DE ZINC	\$38.800
VIVIANA VASQUEZ URRA		CALLEJON LOS GONZALEZ S/N PAINE	5 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 MTS 6 PLANCHAS DE ZINC	\$56.300
MARIELA CERDA MORALES		CHALET QUEMADO,LA CUARTA	15 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 MTS 10 PLANCHAS DE ZINC 8 SACOS DE CEMENTO 10 TABLAS DE CIFLO	\$166.700



			Neto:2.267.600 Iva:430.844 Total:2.698.444
AIDA GANGAS MUÑOZ	LA SEXTA S/N	10 FIBROCEMENTO LISO 2 ZINC 3.66 MTS	\$59.600
MARGARITA TORRES FUENTES	MESAMAVIDA	100 TINGLADO NACIONAL ¾ 4X5 X 3.2 MTS 35 TABLAS DE PISO ¾ 4X4 X 3.2 7 ZINC ACANELADO DE 3.66 MTS	\$258.100
EMERITA RIFFO ALVAREZ	LOMAS DE LA TERCERA	20 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 MTS 15 PLANCHAS DE ZINC 10 SACOS DE CEMENTO	\$216.500
EUGENIA HUERTA HERNANDEZ	PUNTA DE MONTE CALLEJON EL MEMBRILLO MIRAFLORES	3 PLANCHAS DE FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 10 PLANCHAS DE ZINC	\$67.700
JUAN BRAVO VILLA	LOMAS DE LA TERCERA	10 PLANCHAS DE ZINC 15 TABLAS DE CIELO	\$66.500
GUILLERMO SALDAÑA ESPINOZA	LA QUINTA SUR	8 PLANCHAS DE OSB 7 PLANCHAS DE ZINC	\$93.100
EMILIA FUENTES FUENTES	ESPERANZA PLAN POB LOS CIPRESES	20 PLANCHAS DE ZINC 10 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 MTS	\$155.000
FILOMENA GALLARDO SEPULVEDA	LOS CULENES	6 SACOS DE CEMENTO 6 PLANCHAS DE ZINC 3.66 8 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40	\$71.000
HORTENCIA MUÑOZ MENDEZ	POBL. SANTA ROSA	6 PLANCHAS DE ZINC 6 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 2.40 MTS	\$ 84.600
EDITA MIRANDA OLIVEROS	SAN LUIS POBLACION SANTA ROSA	10 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 MTS 15 TABLAS DE CIELO 5 PLANCHAS DE ZINC	\$89.000
TERESA ANDRADE ANDRADE	MIRAFLORES CASA 13	10 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 MTS	\$49.000
MATIAS FUENTEALBA LUENGO	LA QUINTA NORTE, LOS PELLINES	8 PLANCHAS DE ZINC 10 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 120 X 2.40 MTS 5 SACOS DE CEMENTO	\$110.900
MARIBEL REBOLLEDO ZURA	PASO CUÑADO	5 SACOS DE CEMENTO 4 PLANCHAS DE ZINC 10 TABLAS DE CIELO	\$49.700
BARBARA RAMIREZ CASTILLO	LLANO LAS PIEDRAS, QUINTA SUR	10 PLANCHAS DE ZINC	\$53.000
IRIS SOLORZA ALARCON	LOMAS DE POLCURA	10 FIBROCEMENTO LISO 30 TABLAS DE CIELO	\$76.000
GONZALEZ CAROLINA PARADA PARADA	EL CARMEN	10 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 MTS	\$49.000
MARITZA VILLALOBOS	QUINTA CENTRO	15 FIBROCEMENTO LISO 15 PLANCHAS DE ZING	\$153.000
PATRICIA CACERES URRUTIA	LA QUINTA CENTRO, CALLEJON LAS HORMIGAS	5 PLANCHAS DE ZINC 8 FIBROCEMENTO LISO 3.5 MM X 1.20 X 2.40 MTS	\$65.700



- 2.- IMPUTESE, el presente gasto al ítem presupuestario 24.01.007, Asistencia Social, Centro de Costos N° 051601, área de gestión 04.
- 3- DECLARESE INUTILIZADO el N° 1371, de fecha 13 de julio de 2017, del registro de Decretos Municipales que lleva la oficina de partes del municipio.

4-DEJESE CONSTANCIA en el libro en comento, a través de nota al managamento por la Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Alcalde"

SECRETARIO S MUNICIPAL S VALERIA ARANCIBIA JAQUE

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

S.Gonzalez/G.Fuentealba/R.Villalobos

Óistribución

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes

Archivo DIDECO

CIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPATIANCY CHAVEZ PEÑA ADMINIS JNICIPAL

INTERNO